



La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día **26 de marzo de 2018**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que los Bastoners de Vilafranca han programado una serie de actos relacionados con la celebración de su 75º. Aniversario desde la creación del Ball y dentro de los actos programados está la edición y la presentación del libro "Historia de los Bastoners de Vilafranca del Penedès".

Visto el informe técnico, del que se desprende que el Ayuntamiento de Vilafranca colabora en la edición de este libro, que lleva a cabo Publicaciones Penedès SA, con una aportación económica de 1.500 euros, y como contrapartida la entidad entregará al Ayuntamiento de Vilafranca un número determinado de ejemplares que serán distribuidos a los centros educativos de la Villa.

Dado que según el presupuesto municipal la aportación prevista para el 2018 por el concepto "edición de libros" es de 1.500 euros.

**ACUERDA:**

Otorgar una subvención de importe 1.500 € a Publicaciones Penedès SA, en concepto de colaboración en la edición y presentación del libro "Historia de los Bastoners de Vilafranca del Penedès", de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Asignar el gasto con cargo a la partida 5.33403.48900 del Presupuesto municipal vigente.

*Contra este acto administrativo que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de recepción de esta notificación.*

*Contra el acto de resolución expresa del recurso de reposición, o bien directamente contra este acto administrativo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de la provincia de Barcelona, dentro del plazo de dos meses que se contarán desde el día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente. Sin embargo, puede presentar cualquier otro recurso que considere apropiado de acuerdo con la ley.*

*Este Ayuntamiento dispone de la institución de la Sindicatura Municipal de Greuges, que tiene entre sus competencias la de supervisar las actuaciones y las decisiones municipales, con el fin de defender los derechos y las libertades de la ciudadanía. Así pues, si cree que a raíz de la tramitación de la resolución o acuerdo que se notifica se han vulnerado sus derechos, se le ha causado indefensión o se han omitido los principios de transparencia, acceso a la información o buena administración, puede pedir también, de manera gratuita, la intervención de la Sindicatura. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que esto no suspende en ningún caso los plazos legales para interponer los recursos correspondientes que se le han indicado anteriormente.*

Signat  
digitalment per  
CPISR-1 C  
Eduard Marcó  
Alberti el  
16/04/2018 a les  
8:35:25

Vilafranca del Penedès, 13 d'abril de 2018

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a [www.vilafranca.cat/validacio](http://www.vilafranca.cat/validacio)

NOTIF\_GEN\_JGL  
143/2018/EG\_SA

**Codi validació document:  
1177 4252 4022 6126 1044**